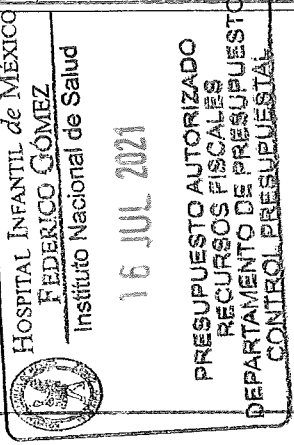


 HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ		PROVEEDOR RAZON SOCIAL NOMBRE: PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V. DOMICILIO FISCAL CALLE: AV PASEO DE LA REFORMA #295 P13INT-2203 COLONIA: CUAUHTEMOC CIUDAD: CIUDAD DE MEXICO, ALC. CUAUHTEMOC C.P.: 06500 R.F.C.: PHO830421-C59 REPRESENTANTE LEGAL NOMBRE : MARIA TERESA A. MORENO PEREZ CARGO: TELÉFONO Y FAX: 54-64-21-13 FAX: 56-59-45-06		001973 NUMERO	MOTIVO (CAUSA) DE MODIFICACION 5.- MODIFICACION DE CANTIDAD CONTRATADA 		IMPORTE ANTERIOR DEL CONTRATO \$531,602.85 IMPORTE TOTAL DE LA MODIFICACION -\$0.07	
MODIFICACION AL CONTRATO				NUEVO IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO (No. Y LETRA) 531,602.78 (Quinientos Treinta y un Mil Seiscientos dos Pesos 78/100 M.N.)				
FECHA DE MODIFICACION 16 / 07 / 2021 DIA / MES / AÑO		HOJA NO. HOJA: 2 DE: 2		FUNDAMENTO LEGAL #1-II PELIGRE O SE ALTERE EL ORDEN SOCIAL, LA ECONOMIA, LOS SERVICIOS PUBLICOS, LA LA O EL O				
NUMERO DE MODIFICACION SEGUNDA MOD-AF-025/21		NO. DE CONTRATO/AÑO RM-AF-0245/21		PARTIDA PRESUPUESTAL No. : 25301 MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS		TELEFONOS: 57 61 03 81 - 57 61 72 53 52 28 99 17 - CONMUTADOR		
AUTORIZACION SUBDIRECCION RECURSOS FINANCIEROS		NUMERO: 16/07/2021						
FECHA: 16 / 07 / 2021 DIA / MES / AÑO								
OBSERVACIONES: SE REALIZA LA PRESENTE MODIFICACIÓN A PETICIÓN DEL ÁREA REQUERIENTE DE ACUERDO AL OFICIO 2282/049NUT/2021, EN LA QUE SE REALIZA TRASPASO ENTRE PARTIDAS.								

JOEL JOVANY ALVARADO CABRERA

LCDA. GRACIELA VILLEDA GONZALEZ

L.C. JUAN ANTONIO GAMA GOMEZ

C.P. CIPRIANO SOLIS BADILO

ESTA MODIFICACION FORMA PARTE DEL CONTRATO INDICADO, SE APLICARAN IGUALMENTE LAS CONDICIONES QUE APARECEN EN EL ORIGINAL. LOS BIENES Y CONDICIONES AMPARADOS EN EL CONTRATO ORIGINAL Y MODIFICACIONES ANTERIORES A ESTA Y QUE NO SE MENCIONAN PERMANECEN SIN MODIFICACION.

COMPRAS GUBERNAMENTALES FARMACEUTICAS



MODIFICACION AL CONTRATO

FECHA DE MODIFICACION	HOJA NO.
-----------------------	----------

16/07/2021

DIA / MES / AÑO

HOJA: 1 DE: 2

NUMERO DE MODIFICACION	NO. DE CONTRATO/AÑO
SEGUNDA	
MOD-AF-025/21	RM-AF-0245/21

AUTORIZACION SUBDIRECCION RECURSOS FINANCIEROS

NUMERO: 16/07/2021

FECHA: 16 / 07 / 2021
DIA / MES / AÑO

PROVEEDOR
RAZON SOCIAL
NOMBRE: PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V.
DOMICILIO FISCAL
CALLE: AV PASEO DE LA REFORMA #295 P313INT-2205
COLONIA: CUAUHTEMOC
CIUDAD: CIUDAD DE MEXICO, ALC. CUAUHTEMOC
C.P.: 06500
R.F.C.: PHO830421-C59
REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE : MARIA TERESA A. MORENO PEREZ
CARGO:
TELÉFONO Y FAX: 54-84-21-13 FAX: 56-59-45-06
FIRMA

001973
NUMBER

**MOTIVO (CAUSA)
DE MODIFICACION**

IMPORTE ANTERIOR DEL CONTRATO
\$531,602.85

IMPORTE TOTAL DE LA MODIFICACION

-\$0.07

NUEVO IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO (Nº. Y LETRA

531,602.78

(Quinientos Treinta y un Mil Seiscientos dos Pesos
78/100 M.N.)

AL

HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO
FEDERICO GÓMEZ
Instituto Nacional de Salud

41-11 PELIGRO SE ALTERE EL ORDEN SOCIAL, LA ECONOMIA, LOS SERVICIOS PUBLICOS, LA LA O EL O

TELEFONOS:

57 61 03 81 - 57 61 72 53
52 28 99 17 - CONMUTADOR

OBSERVACIONES: SE REALIZA LA PRESENTE MODIFICACIÓN A PETICIÓN DEL AREA REQUIRIENTE DE ACUERDO AL OFICIO 2282/049NUT/2021, EN LA QUE SE REALIZA TRASPASO ENTRE PARTIDAS

	MINIMOS	MAXIMOS
Importe:	\$ 49,652.77	\$ 124,129.35
Descuento:	\$ 0.00	\$ 0.00
SubTotal:	\$ 49,652.77	\$ 124,129.35
Otros Impuestos:	\$ 0.00	\$ 0.00
SubTotal 2:	\$ 49,652.77	\$ 124,129.35
Impuesto:	\$ 0.00	\$ 0.00
Total:	\$ 49,652.77	\$ 124,129.35

	MINIMOS	MAXIMOS
Importe:	\$ 49,652.47	\$ 124,129.32
Descuento:	\$ 0.00	\$ 0.00
SubTotal:	\$ 49,652.47	\$ 124,129.32
Otros Impuestos:	\$ 0.00	\$ 0.00
SubTotal 2:	\$ 49,652.47	\$ 124,129.32
Impuesto:	\$ 0.00	\$ 0.00
Total:	\$ 49,652.47	\$ 124,129.32

Fechas de Entrega Mínima:
Fechas de Entrega Máxima:

01-06-2021
30-06-2021

FIRMA DE LOS TITULARES DE LAS AREAS QUE ELABORARON

COMPRADOR (NOMBRE Y FIRMA)

JEFEE DEL DEPARTAMENTO

Vo. Bo. SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

AUTORIZÓ DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

CONVENIO MODIFICATORIO MOD-AF-025/21 QUE MODIFICA AL CONTRATO NÚMERO RM-AF-0245/21 PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ INSTITUTO NACIONAL DE SALUD, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL HOSPITAL, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C.P. CIPRIANO SOLIS BADILLO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, Y POR LA OTRA PARTE, PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL PROVEEDOR, REPRESENTADO POR EL C. MARÍA TERESA ALEJANDRA MORENO PÉREZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO LAS PARTES, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

ÚNICO. Con fecha 01/06/2020 LAS PARTES celebraron el CONTRATO NÚMERO RM-AF-0245/21 para la adquisición de LOS BIENES que se describe en la Carátula del presente Contrato.

DECLARACIONES

I.- DECLARAN LAS PARTES:

- I.1 Que se reconocen mutuamente la personalidad y carácter con la que comparecen a la firma del presente Instrumento, libres de dolo, error, mala fe o cualquier otro vicio de la voluntad y reconocen que los Antecedentes estipulados en este Contrato son ciertos.
- I.2 Que tienen por reproducidas las Declaraciones de CONTRATO NÚMERO RM-AF-0245/21 como si a la letra se insertasen.
- I.3 Que el presente Instrumento forma parte integrante de CONTRATO NÚMERO RM-AF-0245/21 y se celebra de común acuerdo entre ellas.
- I.4 Que este Contrato estará sujeto a la disponibilidad de la partida presupuestal, correspondiente a lo autorizado por la Subdirección de Recursos Financieros de EL HOSPITAL de acuerdo con el oficio descrito en la Carátula del presente Instrumento.
- I.5 Que conocen y aceptan que han leído y suscribe de conformidad la totalidad del presente Contrato, su Carátula y Anexos que lo acompañan.

Expuesto lo anterior, LAS PARTES, celebran el presente Contrato al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.OBJETO. El Objeto del presente Convenio Modificatorio consiste en modificar del CONTRATO RM-AF-0245/21 los términos que se indican en la Carátula, de conformidad con la solicitud realizada por el área usuario y/o requirente.

Así mismo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, EL PROVEEDOR deberá presentar ante EL HOSPITAL, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del presente Contrato, la modificación a la Fianza de cumplimiento que entregó para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones derivadas de CONTRATO NÚMERO RM-AF-0245/21.

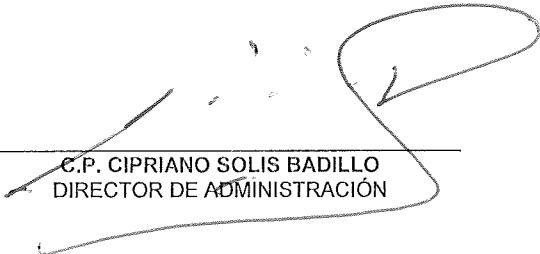
SEGUNDA. ACUERDO TOTAL. LAS PARTES acuerdan que, con excepción de lo que expresamente se estipula en el presente Contrato, subsisten con su fuerza legal todas y cada una de las Cláusulas y disposiciones contenidas en el CONTRATO NÚMERO RM-AF-0245/21.

TERCERA. JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES. Para la interpretación y cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud del presente Contrato, LAS PARTES se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, por lo que EL PROVEEDOR renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

El presente Contrato se firma en seis (6) tantos, por LAS PARTES en la Ciudad de México el día 16 de Julio del dos mil veintiuno (2021).

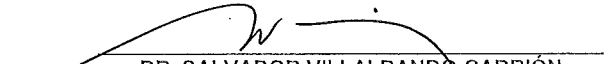
EL HOSPITAL

EL PROVEEDOR


C.P. CIPRIANO SOLIS BADILLO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN


MARÍA TERESA ALEJANDRA MORENO PÉREZ
REPRESENTANTE LEGAL

ÁREA REQUERENTE O USUARIA


DR. SALVADOR VILLALPANDO CARRIÓN
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GASTROENTEROLOGÍA Y NUTRICIÓN
AVALA LOS ASPECTOS TÉCNICOS Y DEMÁS OBLIGACIONES QUE
EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO LE IMPONE
LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO.

Las firmas y antefirmas corresponden al CONTRATO No MOD-AF-025/21 que modifica al Contrato de adquisición de bienes número RM-AF-0245/21, celebrado entre EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ INSTITUTO NACIONAL DE SALUD Y PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V.